

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 3 n DIC 2019

Ref. Exp Cudap 0007263/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la renovación de contratación del Sr. Fernando Martín QUEVEDO (D.N.I. 34.421.844), bajo la modalidad del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) para cumplir funciones de apoyo administrativo en el Área Económica Financiera de la Facultad. La solicitud se encuentra enmarcada dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, art. 3 inc. 2 - ANEXO G, y

CONSIDERANDO:

Que a las, actuaciones se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y los informes del Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza hCS N.º 5/12 en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza IICS 5/12.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el Sr. Fernando Martín QUEVEDO (D.N.I. 34.421.844), el que forma parte de la presente, para cumplir funciones de apoyo administrativo en el Área Económica Financiera de la Facultad, a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/07/2020, con la retribución prevista en la clausula tercera, y en consecuencia disponer que el presente gasto sea atendido con Componente A.4.2. PROFOIN.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en Micuré y oportunamente

Archivar.

SECRETARIO DE DOS

RESOLUCION N.º

María Ines Peraka

Docana

Facultad de Ciençias Sociales Universidad Nacional de Cordoba